



## **INFORME Y SITUACION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES:**

### **ADDUC: Balance 2015:**

1°) **INTRODUCCIÓN:** Presentamos un informe sobre las actividades realizadas por nuestra asociación, en forma general y un estado de la situación de los usuarios y consumidores, para su evaluación y además para ser tenido en cuenta. Siendo institucional, el mismo se realiza con la colaboración de miembros, asociados y profesionales de nuestra institución.

Así, informamos que durante todo el año 2015 nuestra asociación recibió en todas sus filiales el total de 3753 denuncias y reclamos.-

Se continuaron con los relevamientos de precios, tomando los 52 productos, que se toman desde hace 7 años. Notando que hasta la primera quincena de Noviembre del 2015, los mismos daban un incremento que rondaba el 1 % al 1,5% mensual. En la segunda mitad de noviembre y el mes de Diciembre del 2015, se notaron incrementos desmesurados en alimentos que rondaban en algunos casos específicos el 29 %. Esto ha perjudicado al consumidor en la fiestas de fin de año localizando altos precios y una dispersión con mucho de especulación en perjuicio de las personas.-

Las mismas han tenido distintos caminos, ya sea a través de denuncias ante los órganos de aplicación (Entes de Control o Defensa del Consumidor de distintas jurisdicciones, etc.) o con resolución directa o el recurso de concurrir a la justicia. No obstante se continúa evidenciando, como uno de los temas a discutir, el tiempo y lo engorroso de algunos tramites administrativos o judiciales que demoran el resultado al consumidor, siendo este un elemento que desalienta el reclamo en beneficio de la continuación de violaciones de normas y derechos de raigambre constitucional (art. 42 de la CN).

Dejamos constancia que continuamos con los medios de comunicación conocidos:

- a) [www.adduc.org.ar](http://www.adduc.org.ar)
- b) [adduc2@gmail.com](mailto:adduc2@gmail.com)
- c) [adduc3@gmail.com](mailto:adduc3@gmail.com)
- d) Facebook @adduc.com.-

A) La creación del Fuero del Consumidor a través del sistema creado por la ley 26993, donde se encuentra organizado en tres partes que funcionan conjuntamente y con pretendida rapidez, la Conciliación obligatoria para los reclamos de los consumidores, ante el no acuerdo la sede administrativa con el Auditor o la creación en la Justicia del Fuero del Derecho del Consumidor, con procedimientos rápidos y acordes a la materia y especialización que necesita la materia.-

Con el solo funcionamiento de la Conciliación Obligatoria, se detuvo el sistema de la Ley 26993, que se llama Sistema de Resolución de Conflictos en Relaciones de Consumo, se detuvo las otras etapas por sendos amparos interpuestos por motivos ajenos al consumidor y que lo perjudicaron para poder realizar sus reclamos y evitar los abusos que continúan existiendo.-

Esta asociación participó en distintas reuniones para la sanción de la norma, tanto en la Secretaría de Comercio, el Ministerio de Justicia, la Cámara de Diputados y la de Senadores, donde se pudo solicitar la inclusión de algunas modificaciones y otras no, que deberían ser introducidas en el futuro, esperando que se pueda poner en funcionamiento en debida forma a la brevedad.-

Además, el Consejo de la Magistratura se vio impedido de llamar al pertinente concurso para la designación de los Jueces en la materia de Derecho del Consumidor, por un amparo, que creo más perjuicio al sistema y por fin a los mismos consumidores.-



Por lo señalado, los reclamos judiciales se continúan realizando en los pesados estratos de la justicia, que deparan disímiles resultados y que hacen al consumidor de advertencia para que desista de su reclamo.-

Los juicios colectivos que distintas asociaciones y organizaciones sociales iniciaron en defensa de los consumidores, llevando la pesada carga del procedimiento no especializado en la materia, ha deparado disímiles escollos que evitaron resolver el fondo de la cuestión que es el abuso al consumidor, para perderse en distintos meandros procesales que empantanar, encarecen y perjudican al consumidor. Esto solo genera mas incredulidad en la justicia, por fin alto cuidado ante el asecho de Bancos, compañías de telefonía, de energía, de venta de distintos productos y servicios, creando un enrarecido comercio que tampoco hace bien a la economía y solo beneficia a grandes entramados financieros y grandes corporaciones.-

Las economías progresistas y ágiles propenden a la necesaria protección del consumidor, situación esta que en estas tierras denotan profunda resistencia y además críticas que hacen más sospechar intereses corporativos, que la defensa del derecho de las personas, dado que son en constante ataque al artículo 42 de la Constitución Nacional, que lo recordamos para evitar los cantos de sirena que lo desvirtúan:

*“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en relación al consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control”*

B) Se Establecieron la aplicación efectiva de las leyes 26991 y 26992, tanto el Observatorio de Precios y Servicios, como de la mal llamada ley de Abastecimiento.

Esta asociación compuso el Observatorio de Precios y Servicios con referencia al estudio de distintas problemáticas, tanto en alimentos, como en otros productos. El resultado fue disímil. Asimismo, se solicitó la aplicación de la ley de abastecimiento en distintas etapas de aumentos que no llego a dicho extremo, atento las negociaciones en la materia (por ejemplo en medicamentos donde a principios del 2015 se contuvo algunos aumentos desmedidos).-

También se participó en variadas reuniones sobre precios cuidados y ahora 12, donde se vislumbró interesantes ventajas para los consumidores. Inclusive se participó en el interior del país en distintos seminarios, congresos, y jornadas sobre precios cuidados, como la aplicación de la nueva ley de fuero, como la extensión de precios cuidados a los comercios minoristas o de proximidad.-

En materia de Comunicaciones se participó en la puesta en funcionamiento de la ley 27078, de Tecnología de las Comunicaciones y la Información que remplazaba a la vieja ley de comunicaciones creando herramientas mas ágiles para defender al usuario y progresar en la materia con el control de todos los sistemas involucrados, como medios, celulares, Internet, etc. .-



C) Se fortaleció la participación en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, en la pertinente Comisión de usuarios y desde allí se eligió por primera vez se designo por elección de todos los miembros delegados de las asociaciones de consumidores del Registro Nacional, un miembro del Directorio de una empresa, en este caso de Ferrocarriles Argentinos, el Director del usuario, que por unanimidad quedó en cabeza de una asociación con sede en Rosario Provincia de Santa Fe el Sr. Galindo y suplente el Dr. Daub, con amplio conocimiento en los temas de transporte y de defensa del consumidor.-

Esto llevó al entendimiento entre todas las asociaciones del registro nacional para trabajar en conjunto en defensa de los consumidores.-

Además se participó en distintos trabajos en las líneas de colectivos que transponen la ciudad de Buenos Aires y la Provincia, tanto en trayectos de corta, media y larga distancia, su inspección y las denuncia de variadas irregularidades.-

Asimismo, se denunciaron líneas de colectivos en la Provincia de Buenos Aires y el de Municipios que violentan distintos derechos del consumidor.-

D) se realizaron distintos cursos y charlas en escuelas primarias públicas y privadas sobre los temas de derecho del consumidor, a cargo de variados docentes y colaboradores de la asociación.-

Así, también se realizaron charlas sobre temas específicos en sociedades de fomento y clubes de barrio por temas locales que incumben a la Defensa de los Consumidores.-

Se trabajo en este sentido, en tomar como temática que el derecho del consumidor es un Derecho Humano fundamental, no establecido solamente en el consumo y sus implicancias comerciales o financieras y económicas, sino en derechos fundamentales de raigambre constitucional y que son de protección de los tratados internacionales como derechos humanos fundamentales.-

Esto llevó a la charla debate en distintos espacios ya sea legislativos y judiciales, o de colegios de profesionales, así como en Universidades donde integrantes de la asociación cumple funciones académicas.-

E) En un constante contacto con la prensa y medios locales se privilegió la difusión de los derechos de los consumidores y los distintos abusos, realizando campañas que propaguen los derechos de los afectados y evitar los abusos a que son objeto.-

Para ello se distribuyeron cartillas ilustrativas, no solo de temas determinados, sino de los principales derechos establecidos en la Constitución nacional y la ley 24240 y los principales plexos normativos especiales.-

Ante la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial, que por ley 26994 quedó en vigencia y aplicación a todos a partir del 1° de Agosto de 2015, se establecieron mesas de estudios, encontrando que dicha normativa le presta especial importancia a las normas de protección de los consumidores, por lo que se procedió a establecer las jornadas y charlas al respecto para la perfección y puesta en funcionamiento de la mejora de los derechos del consumidor que el nuevo código protege y esboza con importancia meridiana.-

Esto ha mostrado que en su articulado existen variadas normas que mejoran notablemente los derechos de los consumidores, demostrando de esta forma el cumplimiento de convenios internacionales y además la necesidad de contar con instrumentos de rápida solución de los conflictos para la plena eficacia de todas las normativas señaladas.-



Es de esperar que en el futuro las autoridades, para la mejora de los derechos de las personas, puedan implementar los instrumentos necesarios para el mejor reclamo y la más justa solución y protección de los derechos de los consumidores de plena raigambre constitucional y supra constitucional.-

F) Se continuó la colaboración en la provincia de Buenos Aires no solo en los Servicios Públicos, como el agua la luz y el gas, sino la participación en los órganos de control como el OCEBA (órgano provincial de control de la energía), donde la asociación tiene un delegado síndico adjunto que recorre toda la provincia con los distintos reclamos de las empresas prestadoras del interior como de EDELAP.

También se trabajó en la regularización del OCABA, órgano de control del agua, que no se encuentra regularizado dado que un director debe ser designado por los usuarios y hasta la fecha dicho titular no ha sido provisto.-

Asimismo, se propugno a iniciar, concluir y establecer la devolución de lo cobrado de mas tanto en agua como en energía a través de acciones administrativas y judiciales, que permitan un justo cobro de la tarifa que en la provincia es establecida sin la verdadera ingerencia del usuario o la pertinente realización de audiencias públicas.-

En el año se realizó una audiencia pública para el aumento del agua, pero se demostró que la misma solo podía ocurrir si había buena prestación del servicio y en su defecto el aumento no es ni puede ocurrir.-

Esta en tramite la devolución de cobrado en aumentos anteriores por el agua y servicio sanitario, que se dirimirá ante el Juzgado Contencioso Administrativo de La Plata, donde también interviene la asociación, y que la SCJPCia. de Buenos Aires le dio la razón a los usuarios ante la falta de audiencia pública.-

G) Por ello, los elementos que se detallan en estos informes y propuestas, son la vivencia directa de la situación creada a los consumidores y que dado el carácter netamente social del mismo afecta a todos por igual. Así, una solución a estos problemas crearía elementos de justicia mas efectiva para un mercado que muchas veces se enrarece con el accionar de Grupos Financiero de alto poder Económico y que influyen negativamente en toda la población y por fin en el Estado mismo.-

Debemos aclarar que en muchos casos, dada la gravedad del daño causado por los proveedores de bienes y servicios, se termino en la justicia con reclamos individuales o colectivos. Los casos se encuentran relacionados al servicio público de Luz, transporte, comunicaciones (sea celular o fija), medicina prepaga y al sistema financiero, entre muchos otros.-

También, se destaca el cambio de actitud del consumidor, el direccionamiento de sus intereses y el cambio de denuncias. El juego armónico, nos permite tener en cuenta que, salvo lo relativo a las comunicaciones y distribución de energía domiciliaria en general, que las problemáticas han variado según la mejora de las relaciones de consumo. Esto se ve por una mejor elección del consumidor y además por una mejor adaptación a la ley por parte de los vendedores de productos y servicios.

No obstante estos conceptos, han sido sustentados hasta fines del 2015, denotando que el cambio de Gobierno amerita un nuevo estudio que despeje la idea que hasta ahora se ha visto alimentada por una menor influencia del Estado en la Defensa de los Derechos de los Consumidores, por lo que se deberá doblar el esfuerzo para el cumplimiento peno y efectivo de todas las normas que comienzan y dan plena vigencia con el art. 42 de la CN.-

**Sin perjuicio de ello, todavía nos falta a todos los consumidores, adentrarnos mas en evitar la influencia del goteo informativa, los engaños publicitarios y tomar conciencia del consumo**



**responsable y sustentable. Así avanzar más en la solidaridad del consumidor que es un punto que se debe estudiar y enseñar con mayor atención dado que es la herramienta de defensa más eficaz para todos. Es entender que el consumidor agredido o perjudicado no es individual y el colectivo tarde o temprano será perjudicado en igual forma.**

Daremos un detalle de las denuncias y reclamos recibidos.-

1°) **COMUNICACIONES:** A pesar del tiempo, el intento de crear una nueva regulación, la peor pesadilla de los usuarios sigue siendo la problemática que se desprende de las comunicaciones.

La sanción de la ley de medios no pudo ser cumplimentada en la realidad por las distintas acciones judiciales, produciendo un monopolio real que condiciona en pocas manos la información y la cultura, no dejando voces claras para poder el usuario elegir conforme su libertad. Esto a significado que los grandes grupos económicos han producido informes contradictorios que están en contra de principios constitucionales, de los informes de las naciones unidas y por fin de los mismos derechos de las personas a poder ser informada con la totalidad de las voces y no con la de ciertos y específicos grupos de poder.-

Asimismo, al sancionar la ley 27078 de Tecnología de las Comunicaciones y la Información que se la denominó Argentina Digital, se intentó regular todo el experto de las comunicaciones, crear una convergencia real y un órgano de control para la protección de los usuarios y la libertad para acceder a los medios y a las informaciones.-

No obstante ello las empresas de Telefonía Fija, Telefónica de Argentina SA y Telecom SA, procedieron sin autorización legal ni de derecho, a quitar el servicio de telefonía fija alámbrica a miles de usuarios, para proveerles un muy mal servicio, caro y fuera de los Servicios Público, de telefonía celular fija que se lo denominó GSM. Esta agresiva y violatoria campaña en contra de los derechos personales y patrimoniales de los usuarios, fue lanzada en base a una resolución que autorizaba la puesta en funcionamiento de este sistema en zonas rurales y sin cableado. Pero las telefónicas abusando de personas y derechos y no dan do cumplimiento a los derechos constitucionales de los consumidores y en un accionar muchas veces coactivo y mafioso, le cortan el servicio a los consumidores obligándoles a conectar dicho servicio que no funciona a y no presta ningún servicio y menos de comunicaciones, dejando inclusive aislados en Internet y todo tipo de comunicaciones del siglo XXI.-

A raíz de ello la asociación formalizó una campaña, que culminó con movilizaciones y presentaciones administrativas y judiciales individuales y colectivas para el restablecimiento de derechos y evitar los graves daños que se están ocasionando a los usuarios.-

No obstante este avasallamiento de derechos y como una continuación de violaciones y abusos las telefónicas, tanto fijo y celular, continuaron en todo el país con arteros abusos, además del sistema de Internet.-

Fueron acompañadas por las empresas de cable que en forma descontrolada, no solo dan un servicio a veces inapropiado a la facturación sino de muy mala calidad, con además aumentos descontrolados que no pueden ser detenidos dado los artilugios judiciales que benefician a los grupos monopólicos y que perjudican largamente a los usuarios que son cautivos de estas grandes corporaciones.-

A raíz de ello, se continuaron con los reclamos por los cables operadores monopólicos y los tramites administrativos, con dispar resultado. Recomendando en todos los casos discutir los precios y ver la posibilidad de cambiar de cable para reclamar la baja de la facturación.-



El conjunto de estas denuncias y acciones treparon a 1388, es decir el 37 % del total de reclamos recibidos, en todas las filiales.-

2°) **SISTEMA FINANCIERO:** En este año se implementaron variadas reglamentaciones, leyes y circulares del Banco Central de la República Argentina, que ayudaron y morigeraron los abusos a que son expuestos los usuarios en este rubro, compuesto por todas las relaciones que realizan los consumidores con sistemas bancarios públicos y privados, créditos de consumo, prestamos personales y comerciales. Créditos otorgados además por la compra de artículos del hogar o prendas, o tarjetas de crédito.

Es de suyo que el ingenio de los Bancos y Financieras no descansaron a pesar de las circulares o nuevas reglamentaciones y se implementaron variadas operaciones que al ser detectadas se denunciaron o se alertaron al consumidor.-

Los prestamos al consumo, han recibido un grueso de irregularidades, provocadas por financieras locales, que con artilugios variados, desembozadamente cobran tasas usurarias o cargos inexistentes, esto llevo a la asociación a realizar algunas campañas de consientización a efecto de prevenir las irregularidades o padecimientos. Asimismo, otro de los males, son las ofertas telefónicas que financieramente obligan a consumidores con tarjetas de crédito o créditos que al final son un artero perjuicio al consumidor. En algunos casos se ha detectado maniobras lindando con el delito penal, puesta de manifiesto se logro la solución del tema pero la generalización obliga a publicitar esta temática dándole mayor importancia.-

Preocupa en el futuro el desmantelamiento en el Banco Central de la Gerencia del Usuario, que hasta la fecha de este informe estaba acéfala y con quita de competencia lo que puede producir un reverdecer de graves irregularidades y abusos a los usuarios del sistema.-

En total se recibieron denuncias y reclamos de 1050 personas es decir un 28 % del total.-

3°) **MEDICINA PREPAGA y SISTEMA DE SALUD:** Se acrecienta las problemáticas y violaciones que estos entes financieros ocasionan a los usuarios del sistema. Muchas veces con groseras violaciones a la ley y otras por vericuetos que concluyen en la virtual negación de servicios. Esto acrecentado por la labilidad del control, que hace difícil al consumidor la defensa de sus derechos.

Es evidente que las malas mañas de estas entidades financieras no han terminado. Esto enturbia el sistema de salud en gran medida si tenemos en cuenta que los usuarios del sistema también son, en muchos casos, trabajadores que amplían su beneficio con el sistema prepago. En otros, esto es lo paradójico, los problemas de alta complejidad son tratados por hospitales o sanatorios públicos, produciendo un grave deterioro, dado que lo que cobra la Medicina Prepaga, todavía no es volcado al sistema sanitario sino que continúa siendo inversiones financieras, en emprendimiento inmobiliarios o de medios totalmente distinto que el sistema de salud, produciendo un perjuicio a todos.-

Continúan las irregularidades en el incorrecto aumento de cuotas o prestaciones incompletas o ineficientes, esto incrementa la necesidad de un más fuerte control de parte del estado y evitar los negocios financieros en que incurren estas empresas, para volcarlos a la salud.-

Continúan las violaciones a la ley, no solo en el incremento sin autorización sino en la desafiliación o la violación de puntos fijos y expresos de la ley, por lo que creemos en la necesidad de un más riguroso control.-

Por fin, al no invertir en salud, se nota la falta de sanatorios y hospitales que podrían cubrir si las ganancias que se prodigan fueran invertidas, este desfinanciamiento, puede ser en el futuro y con el



crecimiento poblacional un grave problema que acrecienta el descontrol sanitario de la población del que son plenamente responsables estas entidades financieras.-

En este rubro se recibieron un total de 450 denuncias y reclamos individuales, cubriendo un 12% del total recibido en todas las filiales.-

4°) **TRANSPORTE**: Entendiendo este rubro sobre denuncias y reclamos del transporte en general, se cubrieron en su gran mayoría los pertenecientes a los transportes ferroviarios y transportes colectivos de pasajeros y de autos de alquiler.

Se ha continuado con problemas de frecuencia en las distintas jurisdicciones, localizando problemáticas de falta de unidades de transporte de colectivo en horas pico, esto ha representado un perjuicio a los usuarios y asimismo un alimento para accidentes.-

Esto es el elemento más peligroso, dado que en la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, se mantiene muy fuertemente el número de accidente de tránsito siendo los transportes de pasajero los causantes de la mayoría de estos, siendo poco tratado el tema por las distintas jurisdicciones. El mantenimiento de reclamos está en los accidentes, la falta de aseguramiento de los pasajeros (los transportes tienen una franquicia que pasa los \$ 40.000) y la baja calidad de muchas unidades, algunas del Gran Buenos Aires.-

Otro punto de conflicto son las distintas combis que ingresan a CABA, que en la mayoría de los casos no entregan boleto ni recibo por el viaje, estando a la buena de la suerte la existencia de un evento dañoso o la ocurrencia de un siniestro en perjuicio del usuario, dada la falta de recibo o prueba, lo que hace dudosa la existencia de seguros en este caso, ello a pesar de los estacionamientos en la Ciudad de Buenos Aires, que podría convalidar actos ilegales.-

También en menor medida se recibieron denuncias de transportes aéreos, los mismos estaban relacionados a la venta de paquetes turísticos o de problemática de algunas compañías aéreas.-

En este acápite el porcentaje asciende un total 337 denuncias y reclamos, lo que hace un total de 9% del total.-

5°) **DENUNCIAS Y RECLAMOS VARIOS**: Aquí debemos colocar una serie de rubros que a lo largo del año demostraron el compromiso de los consumidores. Así se denunciaron y reclamaron en 528 reclamos individuales, por incumplimientos en los precios acordados, falta de precios por unidad, dificultad de información de precios y violación de normas en la materia, facturación, productos defectuosos, automotores, falta de garantía en productos, servicios inexistentes, etc. Eso hace un total del 14 %.-

En este rubro se incluye las concesionarias que no entregaron los planes de ahorro o los automotores adquiridos al contado, incluyendo maniobras fraudulentas y abusivas.-

6°) **ENERGÍA ELÉCTRICA**: El servicio de energía eléctrica ha dado problemas en todo el año 2015, no solo en épocas de alta o bajas temperaturas. Los siniestros denunciados, siniestro de artefactos del hogar o destrucción de comercios por quema de heladeras o de productos, o incendios por siniestros de conexión, han sido moneda de todos los días.-

Las tres empresas concesionarias en el sistema EDESUR, EDENOR Y EDELAP, han dado muchos problemas a los usuarios y su sistema colapsado, sin personal ni material y que, solamente, no puede ser solucionado con incremento de la tarifa ni quita de subsidios.-

El ya tradicional problema debe ser solucionado con una reforma de fondo que culmine con estos inconvenientes que padece el usuario. Para ello se debe ver la situación desde la óptica del usuario, dado



que si solo se ve la ganancia del empresario difícilmente se de una terminación al problema creando infinidad de otros de in interminable padecimiento para toda la población.-

El crecimiento poblacional y de consumo, amerita un serio tratamiento, que debe incluir un cambio legislativo y de las mismas empresas privatizadas, dado que no es posible el valor dólar de las tarifas, así como tampoco escudar a las empresas detrás de la falta de inversión, la interminable falta de personal y de materiales.-

Esto a pesar de tarifas siderales continuará y solo será un dolor de cabeza para el usuario y nunca la solución ante derechos que también deben ser respetados que son los del consumidor y que al verlos desde el puro mercantilismo de las empresas se evita y se perjudica a toda la población y por fin al progreso de la misma. Todo ello atento, la calidad de servicio público esencial y cuya discusión ni puede darse si no es tenido en cuenta este concepto.-

Hasta aquí el balance de nuestra institución, como se señaló el detalle de estos reclamos individuales muestra un cambio en las relaciones de consumo y además una postura diferente del consumidor que cuidadosamente se deben tener en cuenta, así como también el consumidor debe asumir nuevas alternativas para evitar los abusos que el mercado mal regulado o ilegalmente, intenta ocasionar a todos.-

Queremos agradecer a los colaboradores, voluntarios y asociados que realizan tareas desinteresadamente, en especial las personas que realizan los relevamientos de precios, los que colaboran en los medios de comunicación y en las distintas filiales, esperando poder seguir trabajando en defensa de todos.-

A partir de la asunción de nuevas autoridades, se ha visto la derogación de normas por decreto, y la ocurrencia de dejar sin efecto servicios públicos y órganos de control con grave consecuencia a los usuarios y consumidores.-

Por ello se hacen votos para que la cordura pueda mostrar a las nuevas autoridades que el defender o proteger empresas no da la garantía de una mejor convivencia social y el alcance del consumo y la mejor vida de la población hace al progreso y mejoras del futuro de un país. Creer que la quita de derechos del consumidor mejora la ecuación financiera de corporaciones, es desconocer la necesidad que los derechos de las personas estén protegidos y aún más que la plena efectiva función de la constitución a través de sus principios no vea menguado derechos o perjudicado personas y sus derechos humanos esenciales.-

El futuro de una nación depende de las personas y del bien que sus gobierno haga llegar a las mismas, por ello menguar sus derecho por la mejora económica de grupos económicos puede ser la puerta de historias ya vividas y padecidas por nuestro país.-

Esperemos que este informe sirva para la mejora de los derechos de los consumidores en si de las personas y el acrecentamiento de los derechos humanos en general.-

**(AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN)**

**Dr. Osvaldo Héctor Bassano**

**Presidente ADDUC**